

PANDANUS DE LA ISLA DEL PRINCIPE.

Los primeros exploradores de las riberas africanas, después de haber costado las desiertas y desoladas playas del Sahara, lanzaron un grito de admiración al observar el cambio repentino que, de una á otra orilla del Senegal, les ofrecía la naturaleza. La vegetación mas rica reemplaza sin transición á la mas completa aridez, y hombres negros, altos, robustos y bien proporcionados, suceden á los débiles y pequeños árabes, nómadas habitantes del desierto.

«Nunca he visto espectáculo tan extraño, aunque he navegado largo tiempo en las mares orientales de Europa,» decía en 1446 el veneciano Cadaellosto, cuando después de haber doblado el cabo

Verde, costó las orillas del Senegambia; «la tierra es baja y está cubierta de hermosísimos árboles, siempre verdes, porque sus hojas nuevas se desarrollan antes que caigan las viejas; estas nunca se marchitan ni se secan, como en nuestros climas, y los árboles se inclinan hácia la playa para buscar las olas, como si procurasen sustentarse con sus tibias y salobres aguas.»

Veintisiete años después del viaje del veneciano, descubrieron los portugueses mas al Sur, y á poca distancia de las pantanosas tierras de la Guinea, cuatro islas, que deben sin duda á su volcánico suelo una vegetación excepcional.

Fernando Póo, que es la más setentrional y más considerable de ellas, ha conservado el nombre del primer portugués, que absorto de admiración al contemplar sus pintorescas colinas llenas de bosques, la llamó desde luego *Formosa*. En la del Príncipe, situada á treinta horas de la costa de Guinea y á un grado y treinta y siete minutos de latitud Norte, se encuentra la notable muestra de la familia de los pandanus, cuyo grabado presentamos hoy á nuestros lectores. Lá isla aparece como un punto verde en medio del Océano, debiéndose únicamente á fuegos subterráneos el nacimiento de sus gigantescas masas, que elevándose desde la playa en pendientes irregulares, van formando de cima en cima, una meseta circular que se pierde entre las nubes. El terreno, rico conjunto de descompuestas lavas, espeso montón de vegetales que incessantemente se renuevan, produce plantas maravillosas y magníficos árboles, que tiñe de colores el sol de los trópicos, y que ostentan un lujo de mezclas variado hasta el infinito, con las cuales se confunden innumerables tintas de verdura. Columnas vaporosas de humo suben á lo largo de las pendientes, y revelan la presencia de algunos hornos volcánicos en el seno de aquellos bosques. Encajonados entre los imponentes arcos de los grandes árboles, numerosos arbustos rodean la multitud de plantas que cubren el suelo. Comprimido y sobrecargado, impréguese el aire de ardorosos perfumes. Al abrigo del bambú, de ese coíoso del reino vegetal, y debajo de las gigantescas tribus de las malváceas y meliáceas tropicales, cuyas crestas ocultan las elegantes sombrillas de counteris, se extienden las masas más sombrías del café, con sus hojas purpúreas, y en torno de las ananas, que despiden hacia todas partes sus agudas y estrafaldas hojas, las arrogantes uláceas, las apuntes campanulas, y otras mil flores sin nombre esmaltan las encantadoras cañadas, que dividen la superficie de tan fértil y riquísimo terreno.

Hé aquí los pormenores que dá acerca del *pandanus*, el oficial de marina que lo ha descrito:

«Una corriente de agua que procede de las alturas escarpadas de la isla y cae de roca en roca, mantiene una humedad constante en un estrecho valle, en el cual se refleja y se concentra el calor de los rayos perpendiculares del sol. La atmósfera, tibia allí por estas dos causas, alimenta en el fondo de aquel abismo una vegetación poderosa, y el *pandanus* se levanta en el sitio en que la garganta de dos montañas se ensancha, y donde descomensando un momento, las aguas del torrente se encuentran con las olas del Océano, que sealtan la playa.

«A la cuarta parte de su altura, que en la isla del Príncipe llega á entorse á diez y seis metros, la rama ó tallo principal puede tener unos treinta y cinco centímetros de diámetro: en la parte más baja disminuye de volumen y en la punta que besa el agua es delgada. Esta rama es anillada, y partiendo del punto en que empieza á adelgazar, cada uno de sus anillos da nacimiento á muchas fibras, que forman ángulos agudos, describiendo á veces curvas ogivales, que se meten en el fondo del riachuelo. Aquel montón de ramas que rodean el centro del tronco, es el que sostiene al árbol. Las fibras tienen de doce á quince centímetros de circunferencia, y están cubiertas, como el brazo principal, de una corteza blanquizca, y no presentan anillos. El árbol, desplegándose sobre aquel sosten como un monstruoso reptil, se divide á las dos terceras partes de su altura en cinco ó seis ramas, que producen en sus extremos otras mucho más pequeñas. Cada rama, apratada al principio, hinchada después como un cuello de cisne, y circular en la punta, se corona de hojas largas, carnosas y agudas, de bordes corchales, y parecidas á un froto ó escudo de dardos.

«Este árbol extraño, con sus débiles apoyos, con sus ramas desnudas, cuyas graciosas curvas se inclinan hacia el horizonte, es de un efecto aéreo. En torno del *pandanus* se ven esparcidas plantas acuáticas, que se reflejan en los cristales puros que alimentan el árbol. Al encanto de este cuadro debe añadirse la soledad del sitio y el profundo silencio, que únicamente turban los modulados suspiros de los tritones y otros huacraes que se arrullan en la playa, ó el grito de la gallineta, posada en una roca medio sumergida, desde la cual espía el momento de salir sobre su presa.»

Se han encontrado muchos ejemplares del *pandanus* en algunas islas de la Polinesia, en la Nueva-Zelanda y en la Nueva-Guinea. Los isleños de la Océania téjen muy buenas esteras con las hojas del *pandanus odoratissimus*, al cual llaman *vacoua*: la calificación de olorosa se debe al olor suave y fuerte que exhalaen las flores, de las cuales hasta un simple fragmento pue perfumar por mucho tiempo una habitación. El *pandanus utilis*, indígena de Madagascar y de la isla de Bourbon, se cultiva también en la isla de Francia y en las Antillas: sirve para tabiques, y con sus hojas se hacen las cajas que sirven para traer á Europa el café, los arizares y otras producciones coloniales. El *pandanus odalis*, cuyos racimos se comen, crece espontáneamente en Madagascar. Por último, un viajero llegado de Ceilón, asegura que existe en Africa cierta clase de *pandanus*, cuya flor se abre despidiendo una especie de relámpago, acompañado de una explosión.

De la traducción de la *Eneida* por D. Enrique de Aragón, conocido vulgarmente con el nombre del marqués de Villena.

Los señores traductores de la *Historia de la literatura española* por G. Ticknor han puesto en el tomo I, y en la parte en que el autor trata del marqués de Villena, una nota en la que manifiestan la interesante que sería averiguar la relación que pudiese existir entre la traducción de la *Eneida* por el dicho marqués, y la que el señor Ochoa refiere bajo el nombre de Juan de Villena en su *Catálogo de manuscritos españoles existentes en las bibliotecas de París*. El objeto de estas líneas es responder en cierto modo á aquella indicación, manifestando algunas coincidencias que nos mueven á creer que ambas traducciones no son más que una sola, y los dos códices en que se encuentran, partes de una misma obra, si no de un mismo ejemplar. Para ello, prescindiendo de lo que dijeron D. Nicolás Antonio, y Bayer, reunire á qui lo espuesto por Pellicer en su *Ensayo para una biblioteca de traducciones españolas*, y el artículo del señor Ochoa correspondiente al Juan de Villena citado, á fin de que cualquiera pueda hacer la misma comparación que yo, y deducir las consecuencias que le parezcan más oportunas, si las mías no las juzgan acertadas.

«El códice que hemos registrado, dice Pellicer, es en folio, papel de marquilla, copia moderna, hecha á mediados del siglo XVII de un códice del siglo XV... En la primera hoja, después de una breve advertencia, se lee este título: *Traslado de latin en romance castellano de la Eneida de Virgilio, la cual romanzó E. Enrique de Villena*, etc. Sigue la dedicatoria, y á esta un proemio de mas de estrocos hojas, donde da el intérprete larga razón de la *Eneida* y de la vida de Virgilio. Siguese inmediatamente la traducción, la cual, como todo lo antecedente, se ilustra con copiosas notas marginales, que allí se intitulau glosas. Contiene este códice la versión de los tres primeros libros de la *Eneida* no mas, si bien el marqués tradujo enteramente los doce, como diremos luego. Con todo, es apreciableísimo este fragmento, que acaso es la mayor porción que se conserva de esta famosa obra. La biblioteca de la santa iglesia de Toledo posee otro códice, pero falta en él la traducción enteramente, y solo contiene el proemio y las glosas sobre él y sobre los tres libros referidos... Bayer cita otro, existente en la iglesia de Sevilla, que comprendía los mismos tres libros primeros, pero sin comentarios, y del cual se sacó copia para la biblioteca real... Empezó esta versión el marqués de Villena á ruegos del infante D. Juan, rey de Navarra, primo hermano de D. Juan II de Castilla y padre de D. Fernando el Católico, el cual deseaba leer á Virgilio y no entendia satisfactoriamente la lengua latina... En la traducción sigue el mismo orden que el original en la division de los libros, pero subdividió cada libro en diferentes capitulos, poniendo á cada uno de estos *su respectivo epígrafe* para que no se fastidiaran los lectores con un discurso prelijo y sin causa. Esto y el modo con que procedió en la versión refiere el mismo en el proemio: *En la presente traslacion, dice, love tal manera, que non de palabra á palabra, ni por la orden de palabras que está en el original latino; mas de palabra á palabra, segun el entendimiento y por la orden que mejor viene, siquiere parece, en la vulgar lengua; en tal guiso que alguna cosa non es decaída ó puestas, siquiere omitida, de lo contenido en el original, antes aqui es mejor desatada y será mejor entendida por algunas expresiones acullá subintelectas, siquiere impuestas, ó estrañadas, segun claramente verá el que ombus las lenguas latinas ó vulgar supiere, y abiere el original con esta traslacion comparada. Esto fue por que sus mas tractable, y mejor entendido, é con menos estudio y trabajo. Por, señor, ya que lo podades sentir, siquiere mentalmente gustar, el fruto de la doctrina latente, siquiere cubierta, en el artificioso decir, porque de non trojar muestra merced, ni las otras leedores sin diferencias, lo diversos actos de cada libro parit por capitulos, así que sin qualquiera pedaxer lo que mas puede ser fuere, mayor Virgilio sin distincion capítular fize cada libro, solo traslendo aquel de continuados versos, etc...* Hemos dicho que aunque exista solo en este códice los tres primeros libros de la *Eneida*, el marqués tradujo todos los doce de que se compone. Significó el mismo en una glosa del proemio, afirmando que para comodidad de los lectores dividió los libros de la *Eneida*, á saber: el libro I en veintinueve capitulos, el II en treinta y uno, el III en veinticinco, el IV en veintiocho, el V en diez y siete, el VI en veintidós, el VII en treinta y cuatro, el VIII en veintisiete, el IX en veintinueve, el X en treinta y uno, el XI en treinta, y el XII en treinta y tres. *Todo, añade, tresientos cuarenta y seis y veinte párrafos principales del proemio haue tresientos sesenta y seis, cuando diez hay en el año; y así, leyendo el perreuso lector cada dia un capítulo, al cabo del año lo leyó toda. Y es así, que en los tres libros que hemos registrado se venlean los ochenta y cinco capitulos en que dice lo dividido, lo cual un hay dula suadada tambien en los restantes. Re-partiendo el marqués la lectura de la *Eneida* con esta ordena y con*

tantá conveniencia del lector, parece quiso que tardase este en leerla más tiempo que el que le tomó en componerla; según se colige de lo que escribe en la página quince del prólogo (en cuya glosa dice que tardó un año y doce días en medio de otras ocupaciones en que hubo de entender, entre ellas la Traducción de la comedia del *Dante á preces de Inigo Lopez de Mendoza, é la histórica nueva de Tullio, é otras obras memorables...* y que la empezó en 28 de setiembre de 1427).

Sin embargo de la apresurada diligencia con que el marqués perfeccionó la traducción de la *Enéida* en obsequio de su pariente el rey de Navarra, nunca llegó á sus manos, porque estando para hacer copiar en vitela y de buena letra el original, en donde había el principio un dibujo en que se representaba al rey sentado en su trono con el correspondiente acompañamiento, y D. Enrique en ademán de presentarle la traducción; sucedió que á la sazón movieron guerra los dos primeros reyes, y el marqués se abstuvo no solo de hacerle este presente al de Navarra, sino de su comunicación.

Sin embargo, no queriendo nuestro llustre traductor que su obra quedase oscurecida, permitió que algunos caballeros de Castilla que manifestaban grande curiosidad de verla, sacasen varias copias, las cuales, de tal modo han perecido, que se tiene á mucha felicidad que se conserve este fragmento.

Esta aquí Pellicer; Ochoa, en la página trescientas setenta y cinco de la obra citada pone el siguiente artículo:

«7813.—1488.—Traducción en prosa de los nueve últimos libros de la *Enéida* por Juan de Villena. Manuscrito muy bien conservado, siglo XV, en cartulina, caracteres góticos; trescientas once hojas en folio. Las últimas hojas están muy deterioradas. El traductor divide cada canto en cierto número de capítulos, pero de un modo puramente arbitrario; así, el canto IV (primero de los que contiene este códice) tiene veintiocho capítulos, el V diez y siete, el VI treinta y dos, y la misma desigualdad se observa en los demás: el V está además dividido en distinciones en que se cuentan los juegos que hizo celebrar Eneas en el sepulcro de Anchises. Precede á cada canto un pequeño resumen de su contenido, igualmente que á cada capítulo y á cada distinción. El manuscrito principia con estas palabras: *Aquí comienza el quarto libro de la Eneyda de Virgilio, en el qual se pone como la Reyna Dido casó con Eneas é después por maldición de los dioses se partió de Carthago é se fué en Italia, é la dicha Reyna se mató por su partida. Capítulo I. Como se enamoró la Reyna Dido de Eneas é lo descubrió á su hermana Anna... Y termina con este párrafo: *Este dicho libro de la Eneyda escribió Juan de Villena, siendo del Señor Inigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega. E lo acabó sábado, primero día de setiembre, en la villa de Guadalupe, amigo del nacimiento de nuestro Señor Jhu, de mill é quatrocientos é treinta años.* La traducción en general es buena y escrupulosamente fiel; pero la rudeza de la lengua obliga á veces al traductor á parafrasear el texto latino, en cuyos casos suele ponerle al margen. Es de creer que estas notas marginales sean de mano del traductor, pues están escritas muy á la ligera y sin el esmero propio de un pedantista: evidente no son del mismo copiante de la obra, ni tampoco de época posterior. Es de advertir que estas notas, frecuentes en los primeros cantos, faltan del todo en los últimos. A juzgar por la numeración de las páginas, debiera presumirse que el códice está completo, pues empieza por la página primera el canto IV; pero no es natural que Villena pasase por alto los cuatro primeros, tan convenientemente hechos, antes bien es de creer que en efecto los tradujo también.*

... pero es extraño que un códice que... parece ha formado un empeño de que fuera completo, no contenga los cantos anteriores, si en efecto los tradujo Villena.

«No tengo noticia de que esta traducción se haya publicado nunca, ni halló mención de ella en ninguno de nuestros bibliógrafos, aunque he consultado al efecto los más acreditados. No aseguraré tampoco quién fué el traductor, aunque es de creer que lo sería Juan de Villena (de quien no me ha sido posible rastrear noticia alguna). Ya en el siglo XV, escribir no significaba simplemente copiar, como en los siglos anteriores; pero también es cierto que dicho verbo tenía esta significación y aun era la más común, de modo que para que no quedase duda sobre el particular, sería menester que se dijese al fin de la obra: «Este dicho libro fué Juan de Villena; que así es como generalmente se expresaba lo que llamamos en el día componer ó escribir; sin embargo, puede muy bien suponerse, como ya he dicho, que Villena fué el traductor, pues en su tiempo se usaba ya alguna vez el verbo escribir en la acepción lata que tiene en el día, aunque lo casi general era emplear para este objeto los verbos hacer ó componer; véase en prueba un documento bien irrecusable, como que pertenece exactamente á la misma época. Tal es el prólogo del marqués de Santillana al *Condestable de Portugal*, donde casi siempre vemos usado hacer, algunas veces componer, otras decir, y otras en fin, pero

menos frecuentes, escribir. Del primer caso asenso citar ejemplos, pues basta abrir dicho prólogo para encontrar varios en cada página, como que está era la locución común; del segundo, tercero y cuarto citaré los siguientes:

«Fernán Sanchez Calvera... *componio* asaz buenos decires...»

«Alfonso Gonzales de Castro *dijo* asaz bien.»

«Feroz Manuel de Landó... *escribió* muchas buenas cosas de poesía...»

Baste esto para probar que Juan de Villena pudo ser el autor de esta antigua traducción de la *Enéida*, y no solo su mero copiante; un siglo antes, escribir no hubiera significado más que copiar, pero en el XV estas y otras locuciones habían ya variado.

Así concluye el señor Ochoa, y confrontando esta noticia suya con la dada por Pellicer, resulta que las dos traducciones están en posesión, y que son tan exactamente de la misma época, que casi puede decirse que son del mismo año. La del marqués se empezó en 28 de setiembre de 1427, y habiendo tardado en ella un año y doce días, hubo de concluirse á principios de octubre de 1428. La de Juan de Villena se acabó de escribir en 1.º de setiembre de 1450, y aun cuando este verbo signifique componer, si la fecha se refiriese al día en que la copia se acabó, resultaría el original anterior, y tan próximo á la traducción del marqués, que vendría á confundirse con ella. Al mismo tiempo no deja de parecer un tanto inverosímil la existencia de un segundo traductor de la *Enéida*, tan inmediato al marqués de Villena y tan desconocido á pesar de que debió poseer conocimientos nada vulgares, y de haber pertenecido á la casa del marqués de Santillana, que hubiera sabido apreciar su trabajo como ninguno, y cuidar de que no quedase oscurecido. Por otra parte, la palabra escribir, en cualquiera sentido que se tome, sería siempre impropia tratándose de un traductor que invariablemente debió decir *traducir* ó *traducir*. Además, ambas versiones concuerdan en haber dividido los libros en capítulos, en haberles puesto epígrafos ó resúmenes según respectivamente los exhiben Pellicer y Ochoa, y precisamente en esta división de capítulos se halla á mi modo de ver la prueba más concluyente de la identidad de ambas obras. En la noticia de Pellicer se ha visto, con referencia á una glosa del manuscrito, que los libros estaban divididos en cierto número de capítulos, que juntos formaban trescientos cuarenta y seis; que la división de los tres primeros libros se hallaba conforme con la expresada en la glosa, y que le parecía fuera de duda que la misma conformidad existiría en los demás. Así sucede en efecto, pues se ve que el libro IV (primero de los del códice de Ochoa) está repartido en veintiocho capítulos, el V en diez y siete, y el VI en treinta y dos, que son exactamente los números propuestos de antemano para esos tres libros respectivos, en la glosa que queda referida. En Pellicer, vista la conformidad en la división de los tres primeros libros, creía ya segura la conformidad de los demás, ahora que se conoce la exactitud de los seis primeros, con mayor razón debe suponerse la de los restantes, cuya división no expresa el señor Ochoa. Por lo demás, es esta una duda que está solventada con solo registrar el manuscrito de París, y ver si los libros VII á XII inclusivos conservan la numeración de capítulos que les señala la repetida glosa, á saber: el VII, treinta y cuatro; el VIII, veintisiete; el IX, veintinueve; el X, treinta y uno; el XI, treinta, y el XII veintinueve.

Si así sucediese, como es de esperar, no podría quedar duda de que los nueve libros del códice de París forman parte de la traducción de la *Enéida* del marqués de Villena; y hallándose completa una obra tan rara y de tanto precio por su contenido, por la época á que pertenece y por ser la primera versión completa de la *Enéida* en nuestra lengua vulgar, es de esperar también que no carezca por mucho tiempo el público de una edición de ella, ya sea suelta, ó incorporada en la *Biblioteca de autores españoles*.

## EL EX-MONASTERIO DE MATALLANA.

Cuando los monjes de humildes casetas se transformaron en señores de tierras y vasallos, varió en gran manera su condición social y política. Mientras estuvieron entregados á la contemplación y penitencia, labrando la tierra con sus manos y lejos de los bienes terrestres, les bastaron la soledad y la pobreza. Pero después que el háculo religioso fué sustituido por el cetro feudal, que dejaron el yermo por la corte y la paz de los claustros por el estrépito de las batallas, hubieron menester el espectáculo del poderío y de la más alta representación. De esta metamorfosis nació la decadencia de los institutos monásticos. Porque todas las creaciones humanas degeneran á manos del tiempo y del hombre, y la degeneración es el primer síntoma de disolución en todo cuerpo colectivo. Ella mató á los potentes y heróicos templarios, ella concluyó con los aristocráticos, ella también dió al traste con la grandezza monacal. Poes haciendo la civilización

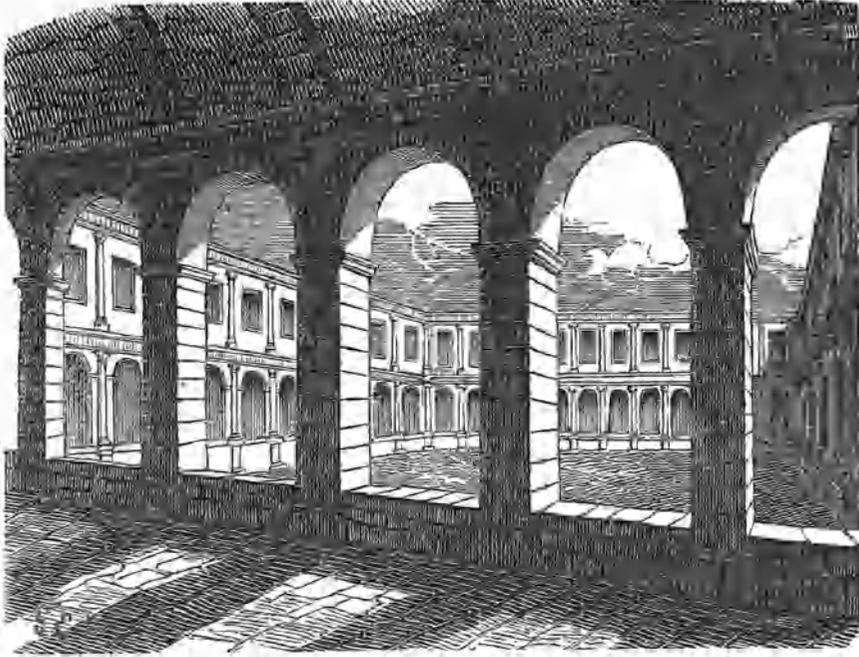
siempre progresiva, aparecer los inconvenientes de aquella derivación, y presentándose incompatibles con las nuevas necesidades, con las sucesivas aspiraciones de la humanidad y con los elementos cardinales de cada siglo, quedan abandonadas del sentimiento social, y mueren por su propia caducidad. Y por eso no resucitan. Y por eso si alguien, desconociendo el espíritu de los tiempos, intentara volverlas a la vida, no pasaría de una operación artificial é infecunda, semejante á la del galvanismo sobre los yerlos é impasibles miembros de un cadáver. ¿Quién sería hoy capaz de emprender una cruzada?... El tiempo es un río que no retrocede jamás.

De aquella alteración sufrida por el monaquismo, procedió también la mudanza en sus condiciones de existencia. Las régias mercedes y los favores aristocráticos, los feudos y señoríos, las jurisdicciones y riquezas fueron en adelante los elementos precisos de su nueva posición. Y pasaron de las reducidas celdas á las suntuosas moradas,

de las privaciones ascéticas á los regalos de la molición, de la pobreza evangélica á la opulencia señorial. Y se alzaron luego á costa de prodigios bienhechores los alcázares soberbios, con pórticos de mármol y cúpulas de cristal, bajo cuyas pintorescas bóvedas pasaban su vida regalada los que renunciaban á las vanidades mundanas, al investirse la cogulla de San Bernardo.

Matallana fué uno de los monumentos insignes de tal engrandecimiento. Nacido á la sombra de la régia púrpura y de la espada feudal, es un testimonio del prestigio y vuelo que entre nosotros llegaron á conquistar los hijos del Cister, alejados de su natal bandera. Su historia es la mas elocuente paráfrasis de la fortuna monaca. Y dice por sí sola todo cuanto puede sugerir el estudio mas filosófico sobre este punto de literatura histórica.

El poderoso señor D. Tello de Meneses y su esposa Gontrada, cuyos timbres y poderío hemos consignado recientemente en las co-



(Monasterio de Matallana.)

lumnas del SEMANARIO (1), fundaron este monasterio, bajo la advocación de Santa María de Mataplana. En la era de 1213 se dió por concluida la obra, y en la misma los señores fundadores y sus hijos le donaron á la Orden cisterciense, con la protección y autoridad del rey D. Alfonso el de las Navas. Este monarca otorgó el privilegio, cuyo literal tenor es el siguiente:

*Concedit tibi Tello Pater et uxor tua Gontrada et filii vestri ipsam Mataplana[m] dari á Deo et Beato Marci de Cruith. Ordin. Cisterciensis, et ipsam recipio sub custodia atque defensione mea.*

Este pergamino prueba que el término de Matallana le tenía Don Tello en feudo de la corona, y que pidió y obtuvo la indispensable venia para su transmisión á los monjes. La frase *ipsam Mataplana[m]* hace referencia naturalmente á la petición, sobre que se otorgara el privilegio de señefundación. La necesidad de esta licencia se explica por la organización de los feudos, y en particular porque Mataplana, al salir de las manos de D. Tello, entraba en la jurisdicción espiritual con detrimento de la temporal. Pues aunque los monjes como feudatarios quedaban sujetos al rey, solían valerse de sus inmunidades y preeminencias canónicas, para entorpecer su acción y desvirtuar su autoridad.

Una vez fundado el monasterio y entregado á los monjes, debió pensarse en la construcción de una iglesia digna de su importancia. Y ya que D. Tello y su esposa habían costado su institución, y cedido para ella el voto redondo con jurisdicción civil y criminal y mero mista imperio, la casa de los monarcas quiso dar cima á la opulenta fundación. Y efectivamente, la reina Doña Beatriz de Suevia (hija del emperador, duque D. Felipe y de Irene Angela), primera mujer del santo rey D. Fernando III, hizo dar principio á la fábrica del templo en el año 1223. Pero la muerte atajó los pensamientos de esta señora. Levándola al sepulcro en 1253, cuando empezaba la nascente obra. Hubiera quedado quizá en tal estado, si la Grande Doña Berenguela, madre del santo monarca, no hubiera abrazado el empeño de su nue-

ra. Hizo pues continuar la construcción, que se llevó á feliz término, siendo abad de la casa Egidio. En todos estos pormenores conviene con el padre Flores la inscripción de que va hecho mérito, existente entre los ojivos de la puerta principal sobre los sectores, y cuyo contexto es así en caracteres góticos:

ANNO MILLESIMO DUCENTESIMO  
VIGESIMO OCTAVO,  
REGINA BEATRICE BONÆ MEMORIÆ CEPIT EDIFICARE  
ECLESIAM, ET ORIT SUB  
ERA MILLESIMA DUCENTESIMA SEPTUAGESIMA  
TERTIA, ET EXTUNC REGINA  
BERENGARIA CEPIT ECLESIAM FABRICARE:  
ABBAS EMIHIUS.

En los tiempos del papa Leon X, al segundo año de su exaltación, siendo reyes de España Doña Isabel y D. Fernando, los Católicos, y emperador de Alemania Maximiliano XV, se unió este monasterio á la obsequancia de Castilla, bajo el general reformador fray Valeriano de Olivencia, y del abad de la casa fray Alonso de la Torre. Grandes y muchas eran las riquezas de Matallana por efecto de las numerosas cuanto importantes donaciones de señores y potentados. Pues además de la primitiva del colo por D. Tello Perez, su fundador, el rey Don Fernando, en la era 1261, volvió á amojonar el término por el antiguo linde que hoy conserva, y mandó por un privilegio que no pudiesen entrar en el colo, señor, ni justicia que no fuese de la monarca. Y él mismo libró al monasterio *de pechos y pecidos* á los renteros, por carta en Valladolid, era 1250. Confirmaron esta exención Don Fernando IV y D. Alfonso XI, su hijo, era 1295. Se quejaban los monjes de que los señores seculares les arrebataban sus posesiones y rentas, sin mas derecho que en lanza y poder. Mas factible parece fuera por efecto de las revueltas intestinas ó públicas vicisitudes. Pues en aquel tiempo de grandeza teocrática, sería muy peligroso habérselas con los monjes, acariciados por la corona. En la misma era

(1) Véase el artículo *Las tumbas de Matallana*.

hizo D. Alfonso X, siendo aun infante, una donacion al monasterio. Don Tello Perez dióle tambien la villa de Fuentes de Ugriffo, despoblada hoy. En la era 1300, D. Martin Alfonso, hijo de aquel rey, y su esposa Doña Maria Mendéz, confirmaron y renovaron la donacion. Teresa Perez, nieta de D. Tello, señora de Montenegro, Meneses y Villalba, donó tambien sus posesiones de Fuentes, era 1535. El almirante D. Fadrique, primero en el año 1449, siendo abad D. Garcia, dió tres mil maravedís de juro sobre las tierras de su villa de Palacios. Y el mismo, en 1463, dió otros siete mil maravedís de juro, sobre las alcabalas de la misma. Además, los monjes tenían por otra donacion seis mil maravedís sobre las tercias de ella. Otras donaciones de particulares se los hicieron en diversos tiempos, de copiosos señores, rentas y pertenencias, que por brevedad omitimos. Las enumeradas bastan para probar la consideracion y opulencia de la cisterciense Mataplana (4).

Estaba situado el monasterio en la confluencia de las vertientes formadas por una porcion de colinas, parte de las cuales constituye la cañena de Alorez, que corre por el pais de E. á O., y al fin de un vallecito que desciende desde el campo de la murada Villalba, regado por las silenciosas corrientes del riachuelo Mijares, y guarnecido de álamos, negrillos y fresnos seculares. Esta melancólica arboleda prestó pintoresco ingreso á la porteria exterior, formada por un alzado de dos cuerpos dóricos, tras de los cuales se extendia espacioso atrio. Lo mas notable del edificio era la iglesia, perteneciente á la escuela gótica, dominante en aquellas épocas. Era un hermoso crucero, con maojos de columnas, que daban arranques á elegantes arcadas y bóvedas elípticas. Además de las naves principales, que formaban el cuerpo principal del templo, corrían paralelas á ellas otras zonas secundarias, tambien con haces y detalles de germánico estilo. Su longitud era de doscientos diez pies castellanos, con ciento veintifres de anchura, y proporcional elevación. El coro se hallaba al pié del crucero, y en él estaba el magnífico órgano, una de las primeras piezas del arte en su género. La portada del templo, que era entre N. y E., constaba de dos arcos del bajo gótico, superados por otro, y ornados con pilastradas diagonales al gusto bizantino. Tenia el edificio dos hermosos claustros con sendos patios y jardín. Uno era dórico, y el otro jónico, del cual tomamos el dibujo adjunto. Constaban de dos cuerpos con elegantes columnas y pilastras, que sostenían vistosas galerías de arcos semicirculares. Este fué construido en 1392, y aquel en 1760. Ambos son dignos de un palacio. Lo restante del edificio correspondia en solidez y circunstancias de comodidad á las pretensiones de sus poseedores.

Peró la época de los monjes ha pasado. Y el espíritu del siglo, que dirige su actividad por otras vias al impulso de la civilizacion, no puede considerar estas construcciones mas que cual monumentos de estudio sobre el tiempo viejo, y de meditacion acerca de las cosas de la tierra. Por nuestra parte, siempre que pasmos junto á estos vestigios silenciosos, murmuramos en alusion poética el dístico del cantor latino:

*Urbs antiqua tui multos dominata per annos.*

Y el viento de la tarde se lleva nuestros acentos con el polvo cenicientario de estas abandonadas grandezas.

V. GARCIA ESCOBAR.

MUSEO DE ARTILLERIA DE PARIS.

Este establecimiento fué fundado el 24 de abril, año II (14 mayo, 1794). Debé su existencia á la administracion general, encargada en esta época de dirigir la fabricacion extraordinaria de las armas portátiles, determinada por la convencion nacional. Esta administracion recogió en el local de los Perrillants algunas armas antiguas, encontradas en las casas de los emigrados, en el Guard-Muebles de la corona, en el gabinete de las armaduras de Chartrai, y en diversos depósitos establecidos en París despues de la toma de la Bastilla. Nuevas investigaciones y diversas adquisiciones enriquecieron bien pronto el Museo naciente con objetos raros y curiosos.

A principios de 1799, el gobierno colocó este establecimiento bajo la direccion de la artilleria, y le hizo trasladar al edificio inmediato á la iglesia de Santa Tomas de Aquino. Las conquistas de la revolucion, las del consulado y del imperio aumentaron sucesivamente esta interesante coleccion. En 1814, el Museo contenia ya una cantidad de objetos de grande importancia, cuando la primera invasion vino á quitarle algunas piezas.

(4) Tanto los precedentes á los como la descripcion siguiente, se tomaron en tiempo que estaba el monasterio, en ocasion de las trabajos hechos por el autor para el Catálogo del señor Nolas, con su colaboracion en este punto justificado.

En 1815, en tanto que se trataba de la capitulacion de Paris, se retiró del Museo la mayor parte de los objetos que contenia, para sus traerlos á la avidez de los aliados. Esta sabia medida conservó á la Francia y á las artes la mejor parte de esta preciosa coleccion.

Despues de las jornadas de julio de 1830, el Museo se vió despojado de casi todas las armas antiguas que tenia. Pero felizmente una gran parte de estos objetos han vuelto á ocupar el sitio que les estaba designado.

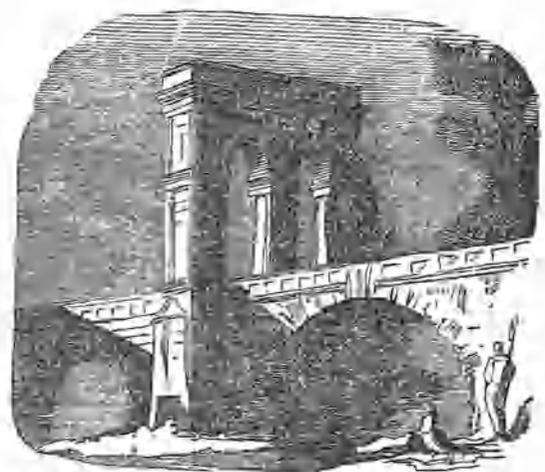


El Museo se compone de cuatro grandes galerias que dan vuelta alrededor de un patio y de una gran sala llamada *Galeria de las armaduras*, en la que están colocadas por orden cronológico las armaduras defensivas completas de los antiguos hombres de armas, es decir, el hierro que cubria de pies á cabeza á los guerreros de aquel tiempo; se ven tambien clasificados por el mismo orden, los cascos, los escudos, las corvas, etc., etc. Entre las armaduras se encuentran las de Juans de Arc, de Luis XI, del condestable de Borbon, de Francisco I, de Bayardo, de Carlos IX, del duque de Guisa (Barrique el Aconchillado), de Enrique III, del duque de Mayena, del valiente Crillon, y por último la armadura fabricada en Brescia por Garbagnati, y regalada por la república de Venecia á Luis XIV.

Las cuatro galerias contienen las armas blancas y armas de fuego portátiles, antiguas, modernas. Estas colecciones, colocadas igualmente por orden cronológico, están colocadas con arte, y presentan un conjunto muy notable de las armas ofensivas usadas en las diversas épocas de la historia militar.

Las armas mas preciosas están colocadas en armarios colocados en medio de las galerias. Entre las armas de valor las hay con hermosas incrustaciones de piedras finas, plata, marfil y nácar, y tambien se encuentra una gran cantidad de objetos raros y curiosos.

Las haces de fuego de las diferentes calibres y de diferentes calibres, los modelos de ajustes, cajas, etc., etc., forman una coleccion completa y separada, que merece fijar la atencion de los curiosos.



ARCO DE TRIUNFO Y PUENTE DE SAINTES.

Este arco, que se habia construido á orillas de Charenté, en Francia, á la entrada de la via militar que conduce de Mediolanum Santonum (Saintes), á Simonum (Poitiers), se halla en el dia en medio del

rio, á causa de la variación que ha hecho en su corriente. Tiene á su derecha el antiguo puente gótico, y á su izquierda el puente construido en 1665.

La altura de este monumento, desde la base de las pilastras hasta el ático, es de doce metros sesenta y dos milímetros; su longitud quince metros y veintiseis centímetros; y su anchura tres metros veinticinco centímetros. Descansa sobre un estrobo de seis metros noventa centímetros de elevación. Este estrobo y las mismas pilastras, hasta la altura de un metro noventa y cinco centímetros, están ahora encajadas en la mampostería de los puentes.

Sobre el ático y sobre el friso, se encuentran cuatro inscripciones dedicadas á Germánico, hijo de Tiberio; á Tiberio, hijo del divino Augusto; á Druso, hijo de Tiberio; y en la cuarta se dice que Cayo Julio Rofa, hijo de Cayo Julio Otaviano, nieto de C. Gedeon y biznieto de Epitostorio, sacerdote de Roma y Augusto, en el altar que está cerca de la confluencia, como prefecto de los obreros, consagró este monumento.

## FIESTA DEL DOMINGO.

Cien años después de la muerte de Jesucristo, los cristianos, desearon de establecer diferencias entre ellos y los judíos, con los que los romanos y los griegos se abstaban en confundirlos, decidieron consagrar al descanso religioso un día que no fuese el del sábado.

Peró antes de ponerse de acuerdo sobre el día que debía elegirse, hubo algunas diferencias; una mitad de las iglesias adoptaron el viernes (*dies veneris*), porque este había sido el día que Jesucristo había llevado á cabo su sacrificio, y la otra mitad eligieron el día del sol (*dies solis*), porque este día, que fué el de la resurrección, era en su opinión el más glorioso. Esta última opinión fué ganando prosélitos, aunque muy poco á poco, pues las iglesias primitivamente eran muy independientes unas de otras, y únicamente hubo conformidad en bautizar el día del sol, que se llamó desde entonces día del Señor, *dies dominica*, y después por corrupción de la palabra *domingo*.

Los demás días de la semana conservaron sus nombres paganos.

A la observación del domingo, admitida universalmente en teoría, le faltaba la unidad en la práctica, y una sanción penal civil como adición á las penas de la Iglesia.

Esto fué lo que le dio la ley de Constantino de 6 de marzo de 321, que decía así:

«Todos los jóvenes, todos los habitantes y todos los artesanos descansarán el día del sol, exceptuándose únicamente los labradores, que podrán trabajar en caso de necesidad durante el tiempo de la siega y de las vendimias, no siendo justo que se dejen perder los bienes que la Providencia nos envía.»

El concilio de Macon de 383 prohibió el entablar causas en domingo bajo pena de perder la causa el que la entablara, é imponiendo al abogado la de ser privado de oficio. También prohibió que se uniesen los bueyes á las carretas sin una gran necesidad, bajo pena de paces á los páisanos y á los esclavos, y de excomunion por seis meses á los ruanjes.

Un edicto de Dagoberto I dice, entre otras cosas, que el que se halla viajando debe detenerse al toque de vísperas del domingo hasta pasado todo este día. Que si algun hombre libre falta á la observancia del domingo, será amonestado la primera y segunda vez; pero que á la tercera recibirá cincuenta paces en la espalda; á la cuarta reincidencia le será confiscada una tercera parte de sus bienes; y á la quinta quedará privado para siempre de su libertad. Que si el crimen fuese cometido por un esclavo, la primera vez será apaleado, y la segunda se le cortará la oreja derecha.

El decreto de Clotario II (28 de febrero de 595) imponía multas sobre la observancia del domingo.

No citaremos, por evitar repeticiones, los decretos sobre este asunto, de Pópao, de Carlomagno, de Luis Debonaire, etc., cuyas frecuentes reproducciones demuestran que no eran obedecidos.

Peró no había sucedido lo mismo en los primeros tiempos, y los antiguos concilios hablan tenido que contener mas bien que excitar el celo de los fieles. Así es que habían declarado ilícitas en domingo las ciudades prodigadas á los enfermos, ciertos trabajos del campo y la preparación de los alimentos.

El pan fué exceptuado por pudese comer de un día para otro, y consultados los médicos declararon que era mas saludable á los dos ó tres días, que inmediatamente después de cocido; así es que se lee en el reglamento dado á los panaderos por S. Luis:

«Ningun panadero podrá coger en domingo ni en el día de Navidad y los dos días siguientes; Tampoco el día de la Epifanía, el de la Ascension, el siguiente á la pascua de Pentecostés, etc., etc.»

Peró como en aquellos tiempos, fué mismo que hoy día, había per-

sonas que no podian hacer provisiones por la escasez de recursos, la caridad del santo rey dispuso que se permitiese á los tahoneros todos los días el pan cocido en los anteriores.

En los reglamentos dados á los carniceros por Felipe Augusto en 1182, les prohibía matar y vender en los días festivos; pero en atención á que las carnes se echaban á perder durante los calores, un decreto de 1398 les permitió matar y tener sus tiendas abiertas todos los días, desde la Trinidad hasta 1.º de setiembre.

Los reglamentos dados á los pasteleros por S. Luis en 1270, les confirman en el privilegio, el que gozaban desde un tiempo inmemorial, para trabajar los días festivos. Este privilegio había tenido su origen en la confección del pan bendito.

Peró los pasteleros eran entonces al mismo tiempo tahoneros, cocineros, confiteros; de manera que la tolerancia en favor de esta clase, hacía ilusorios todos los mandatos respecto á la observancia del domingo.

Todos saben que la profesión de barbero se ha confundido por espacio de mucho tiempo con la de cirujano, y la segunda gozaba de un privilegio, de que naturalmente se aprovechó la primera, y los barberos continuaron manteniendo abiertas las puertas de las tiendas todos los días, hasta mucho tiempo después que la corporación de barberos-peluqueros reemplazaron á los cirujanos barberos. A causa de su antigua doble profesion, continuaron tambien usando el español.

El 1782 se dió el último decreto en Francia sobre este asunto.

Va se comprendrá que durante la revolución francesa no se habló de la observancia del domingo ni de las demás fiestas, y lejos de eso, esta observancia religiosa fué imputada como un crimen. Peró restablecido el orden, esta ley religiosa volvió á ocupar el lugar que le correspondía.

Una ley del 17 termidor del año IV de la república, impuso á los ciudadanos la observancia de la década, castigando la del domingo; pero no hay ley ni decreto que pueda cambiar las costumbres inveteradas de un pueblo cuando estas se hallan basadas en su religion; y cuando se establece un antagonismo entre la conciencia y la ley, esta debe sucumbir naturalmente; así es que se observó la década, y al mismo tiempo la fiesta del domingo. De aquí resultaba una pérdida deplorable de tiempo, precisamente en una época en que mas se necesitaba para la regeneración de la industria. Para poner remedio á esto, mal se dió un decreto el 7 termidor del año VIII, 26 de julio de 1800, del que citaremos los siguientes párrafos:

«La observancia de los días festivos no es obligatoria mas que para las autoridades constituidas, para los funcionarios y los dependientes del gobierno.»

«Los ciudadanos tienen derecho á ocuparse en sus trabajos los días que mejor les convenga, y eligiendo para días de descanso los que mejor se acomoden con la clase de trabajo en que se ocupen.»

Esta legislación del consulado estuvo en vigor durante todo el imperio.

Llegada la época de la restauración, el conde de Beaumont publicó un decreto que obligaba bajo las mas severas penas á la observancia de los domingos y festividades religiosas. Este decreto decía entre otras cosas:

«Los trabajos serán interrumpidos los domingos y días festivos. Queda por lo tanto prohibido á los albañiles, carpinteros, ebanistas, y en general á todos los artesanos y trabajadores, el trabajar en ninguna obra de su profesion, y á los comerciantes el ocuparse en sus negocios y ventas en dichos días. Los talleres, tiendas y almacenes estarán cerrados en los mismos días festivos bajo la pena de doscientos francos de multa por cada contravención, y los dueños y maestros serán responsables por sus mozos y aprendices.»

«Los mozos de cordel y juralemas no podrán ocuparse en sus trabajos los domingos y días festivos.»

«Los carreteros y conductores de carruajes no podrán hacer ningun acarreo de géneros, y pagarán cien francos de multa por cada contravención, para cuyo pago les serán embargados sus carruajes y caballerías.»

«Durante estos mismos días los particulares no podrán emplear en trabajo ninguno á los artesanos y jornaleros, bajo pena de responsabilidad para el pago de las multas impuestas á estos.»

«Queda espresamente mandado á los tahoneros, dueños de cafés, vendedores de aguardiente, cerveza y sidra, á los dueños de los juegos de pelota y billares, que tengan cerrados sus establecimientos los domingos y días festivos durante el tiempo que duren los oficios divinos, esto es, desde las ocho de la mañana hasta las doce, negando la entrada á los que se presenten á sus puertas, bajo la multa de trescientos francos.»

«Podrán tener sus tiendas entresbiertas los domingos y días festivos los boticarios, dueños de herbolarios, tenderos de concetables, panaderos, camiseros, tocineros, fondistas y pasteleros; pero les está prohibido tener al público sus géneros en los escaparates.»

«Los volatineros, los que enseñen curiosidades, cantores y músicos, no podrán ejercer sus trabajos antes de las cinco de la tarde en los días festivos.

«Ninguna reunión de baile ni de música tendrá lugar antes de dicha hora en estos días bajo pena de quinientos francos de multa.»

Este decreto era demasiado rigoroso, y no llenaba las exigencias de muchos trabajos que no podían interrumpirse sin grandes perjuicios; así es que de todos los puntos de Francia llovieron quejas contra él.

Una proposición presentada por Mr. Bouchard, en la sesión del 11 de julio, y aprobada por unanimidad, dió margen al decreto siguiente: «Luis, etc., etc.»

«Artículo 1.º Los trabajos ordinarios serán interrumpidos los domingos y días de fiesta reconocidos por la ley del Estado.

«Art. 2.º Queda prohibido por lo tanto en dichos días:

«1.º A los comerciantes, el abrir sus escaparates y vender con las puertas abiertas.

«2.º A los artesanos y trabajadores, el trabajar en obras exteriores y abrir sus talleres.

«3.º A los carreteros, el hacer viajes de carga en los sitios públicos de su domicilio.

«Art. 3.º En las ciudades que no pasen de cinco mil almas y en los pueblos y aldeas, queda prohibido á los taberneros y expendedores de bebidas, dueños de juegos de pelota y de billar, el que tengan abiertos sus establecimientos durante las horas del oficio divino.

«Art. 4.º Los contraventores á estas disposiciones serán juzgados por medio de un proceso verbal por los alcaldes ó comisarios de policía, pagando por la vez primera cinco francos de multa.

«Art. 5.º En caso de reincidencia, los contraventores podrán ser condenados al *maximum* de las penas de policía.

«Art. 6.º Las prohibiciones antedichas no son aplicables:

«1.º A los dueños de tiendas de comestibles.

«2.º A todos los que intervengan en el ejercicio del arte de curar en todos sus ramos.

«3.º A los carnajes públicos y mensajerías.

«4.º A los viajeros ni á los conductores del comercio, tanto por tierra como por agua.

«5.º A las ferrierías y fundiciones.

«6.º A las ventas acostumbradas en las ferias y fiestas llamadas *patronales*.

«7.º Al cargamento de navíos mercantes y á los buques de comercio marítimo.

«8.º Se hallan igualmente exceptuados los molineros, y los trabajadores empleados: primero, en la siega y demás recolecciones; segundo, en los trabajos urgentes de agricultura; tercero, en las construcciones y reparaciones motivadas por algun peligro inminente; pero en estos casos se debe pedir permiso á la autoridad.

«9.º La autoridad administrativa podrá ampliar las excepciones referidas segun las necesidades locales.

«10. Las leyes y reglamentos de policía anteriores á este, respecto á la observancia de los días festivos, quedan derogadas.»

El último artículo de esta ley terminaba la efímera existencia del decreto de Mr. Baumol. Para consolarle de esta derrota, se apresuraron á hacerle ministro de Marina.

## II.

## BÉLGICA.

La legislación de la Bélgica se confunde sucesivamente con la de España, Austria y Francia hasta los desastres de 1814. El 1.º de octubre de 1814, el príncipe soberano Guillerino de Orange Nassau publicó un decreto restableciendo la observancia del domingo y de las fiestas. En el preámbulo deplora la corrupción de las costumbres y el olvido de las prescripciones religiosas, *consecuencias deplorables de la reunión á la Francia.*

Se prohíbe entregarse á ningún trabajo aparente el domingo y los días de fiesta, á menos de no hacer constar la urgencia y la autorización municipal.

Se prohíbe vender ó exponer ninguna mercadería en los sitios públicos y tener abiertas las tiendas.

Los cafés y las tabernas se cerrarán durante los divinos oficios.

Los comisarios de policía y sus agentes velarán para que en las inmediaciones de las iglesias no se oír con ruidos y voces el servicio divino.

A pesar de estas disposiciones, tienen en su Constitución un artículo que dice:

«Artículo 48. Nadie podrá ser obligado á concurrir, de cualquier manera que sea, á los actos y ceremonias de un culto, ni á observar los días de descanso.»

Tal es en la actualidad el estado de las cosas en Bélgica: ninguna

intervención por parte de la ley, libertad absoluta, y sin embargo, observancia del domingo mas general y rigurosa que en Francia; porque está en la índole de sus hábitos y de sus ideas religiosas.

## III.

## ANTILLAS ESPAÑOLAS.

En todos los países de Europa, exclusivamente católicos, el curso del tiempo ha traído consigo una singular tolerancia y un gran relajamiento de la antigua disciplina. La tienda no se abre, es verdad, el domingo, á excepción de las boticas, droguerías, carnicerías, tabernas, etc; pero no se persigue á nadie por ninguna operación comercial á puerta cerrada ó medio abierta.

El clero ha conservado la vigilancia de todo lo que tiene relacion con la disciplina religiosa, y en caso de desprecio á las leyes ó escándalo voluntario, hacen su denuncia á la policía, que castiga con la multa ó con la prision. Pero estos casos van siendo cada vez mas raros. ¿Qué necesidad hay de que la autoridad civil intervenga para hacer observar el domingo y las fiestas en todos los países de Ultramar, en que se habla la lengua española, cuando el pueblo mismo se encarga de acriminar al que no se descubre ó se arroja en las ceremonias religiosas del templo, ó al paso de una procesion?

## IV.

## AUSTRIA.

En Austria y demás estados que de ella dependen, todo lo que tiene relacion con la observancia del domingo, se deja al cuidado de la autoridad local. El *Boletín de las Leyes* se imprime en Viena, en doce lenguas oficiales, para ser traducido en seguida en un doble número de idiomas y de dialectos secundarios. Esta diversidad de lenguas puede dar una idea de la de los usos y costumbres: efectivamente, las cosas no pueden pasar de una manera uniforme en Viena y en Venecia, en Praga y en Milan. La autoridad imperial y real no establece en Viena sino los principios generales de la ley, y deja á sus delegados en las respectivas provincias la aplicación en detalle.

## V.

## INGLATERRA.

Todo el mundo habla de la rigidez del domingo en Inglaterra; pero lo que no todos saben, es que en ella tienen mas parte los hábitos y costumbres que la ley. Esta no ha prohibido allí ni el canto, ni la música, ni el juego, y sin embargo, ni se juega, ni se canta, ni se baila.

Los soldados ingleses son conducidos al oficio divino por la mañana y por la tarde, al cual asisten con los brazos caídos y la cabeza descubierta: en la iglesia no hay ni tambores ni músicas ni se manda militarmente.

Los domingos en Inglaterra no puede comerse pan del día, ni se publican periódicos; pero de esto se sigue que como no sucede lo mismo con el lunes, el pan y los periódicos han sido por fuerza confeccionados en el santo día. Desde hace algunos años tampoco se distribuyen cartas el domingo, lo cual trae para los negociantes de Liverpool, del Havre y de Trieste una desventaja de veinticuatro horas.

## VI.

## ESTADOS-UNIDOS.

Los norte-americanos han conservado toda la austeridad inglesa en la observación del domingo, y hasta la han llevado algo mas allá, estando su exageración mas bien en las costumbres y en los hábitos, que en el texto de la ley. En todos los países protestantes, en Suecia, en Noruega, en Dinamarca, la observación del precepto es muy rigurosa durante los divinos oficios; pero los cafés, las tabernas, los bailes, los conciertos y toda clase de espectáculos están abiertos por la noche, y en tal día, lo mismo que en Francia, el público se aprovecha bastante bien.

## VII.

## RUSIA.

En esta nación no es fácil deslindar, respecto á la observación del domingo, lo que concierne á la ley civil y lo tocante á la ley religiosa. El domingo se observa de dos distintas maneras, en dos estaciones del año: en invierno no se trabaja lo mas mínimo; en verano, no solamente se puede trabajar desde las cuatro de la tarde en adelante, sino que el clero mismo lo recomienda.

En Rusia, como en Inglaterra, los establecimientos de enseñanza están cerrados en los domingos: ciérranse igualmente todas las tiendas, menos las de comestibles y las boticas. Pero en las pequeñas ciudades la policía cuida de que esté abierto un almacén de cada especie

para que las gentes del campo y de las aldeas circunvecinas puedan surtir de lo que necesitan, y en las grandes poblaciones hace otro tanto en cada cuartel.

Los cafés, tabernas, etc., no están cerrados sino durante los oficios, y á las cuatro de la tarde recobran las poblaciones su animación normal. Durante la cuaresma, que se compone de ocho semanas, contando la de pascua, están prohibidos rigurosamente los espectáculos públicos, y las únicas funciones que se permiten son conciertos destinados á fines filantrópicos.

Los soldados rusos suelen tener ejercicios, paradas y revistas en los domingos; pero solamente hasta las diez de la mañana, hora en que van á misa, sin tambores, sin música y sin armas. Al entrar en la iglesia se quitan el chacó y se lo vuelven á poner á la salida. Cada regimiento ruso tiene sus capellanes y su iglesia ambulante, la cual viene á ser una tienda de figura especial, que va empacquetada en un furgón, donde van también los vasos y ornamentos.

## EL BALCON Y LA ALACENA.

### FABULA.

Caminando un relator  
del consejo de ultramar,  
fizo noche en un lugar  
en casa de un labrador.  
Acompañaba al viajero  
un escribano aprendiz,  
mozo de esperta nariz,  
pero insigne majadero.  
Cenaron en paz de Dios,  
trataron de madrugar,  
y se fuéron á acostar  
á un mismo cuarto los dos.  
Velanse en los costados  
de la alcoba, frente á frente,  
iguales perfectamente,  
cuatro postigos cerrados.  
El un par era un balcón,  
el otro correspondía  
á una alacena en que había  
seis quesos de Villalon.  
Cogió el sueño tarde y mal  
el relator, y durmiendo  
creyó sentir el estruendo  
de un turbion descomunal.  
Cerca de la madrugada,  
«entre usted (dijo al badea)  
si va á clarear, y vea  
si huele á tierra mojada.»  
Saltó el jóven de su lecho,  
y á tientas de mano y pié,  
por ir al balcón, se fué  
á la alacena derecho.  
Abrió, zampó la cabeza;  
y aunque miró y remiró,  
mas á oscuras se encontró  
que al ir cruzando la pieza.  
Pero un olor en seguida  
percibió en aquel recinto,  
que le pareció distinto  
del de tierra humedecida.  
Y entonces dijo el camueso  
con mucha formalidad:  
«Ni aclara ni hay humedad;  
está oscuro y huele á queso.»  
Así ciega y lontanamente,  
críticas hacen famosas,  
los que no miran las cosas  
desde el punto conveniente.  
Tacha de oscuro y condena,  
tal concepto Santillana;  
y es que huye de la ventana  
y se asoma á la alacena.

Sepúlveda, 25 de octubre.

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

## REFRANES RUSOS.

TRADUCIDOS DEL FRANCÉS POR P. C.

Un camino para el que hoye, ciento para el que persigue.  
Un bocado para el hambriento es un buen trozo.  
A buena cabeza cien brazos.  
Con un pedazo de pan se puede hallar el paraíso debajo de un pino.  
Aunque llegues á tener un siglo no dejes nunca de aprender.  
El pan y la sal no riñen.  
Buen silencio vale mas que mala disputa.  
Mide cien veces y no cortes mas que una.  
No se muere mas que una vez, pero de esa no se escapa.  
No se plantan ni se siembran locos: nacen de por sí.  
El herrero lo primero que hace son pinzas para no quemarse.  
No caminos bamboleándose, ni rodando, ni de lado.  
Juego de gatos, llanto de ratones.  
Donde va la aguja sigue el hilo.  
En el banquete y en la taberna sobra de amigos.  
Da de comer con la cuchara, y saca los ojos con el mango.  
Siempre es día feriado para el perezoso.  
Mas vale andar cojo que estar siempre sentado.  
Mientras menos ejerzas la lengua mas ejercerás el oído.  
Suaves palabras suelen romper huesos.  
Un necio tira una piedra al mar, y cien cuerdos no la pueden sacar.  
No se mantienen ruiseñores con cuentos.  
Todo es amargo para quien en la boca tiene hiel.  
Pan en viaje no aumenta la carga.  
Si quieres comer pan no te cruces de brazos ante el horno.

## REFRANES

DE LOS NEGROS DE SANTO DOMINGO.

No todos los que llevan espuela tienen caballo.  
Cuelga tu cesta donde la alcances.  
Los huevos no se deben mezclar con los guijarros.  
Todo árbol es madera, pero el pino no es caoba.  
¡El sapo no tiene camisa y quieres que vista frac?  
La lepra dice que os está apegada, sí, pero es para roeros las carnes.  
El cuchillo que en la calle se encuentra en la calle se pierde.  
El que quiera amasar que amase su propia harina.  
Todo el mundo sabe lo que frie su sartén.  
El zapato es el que sabe si tiene punto la media.  
Todo manjar es bueno para comer, pero toda palabra no es buena para decir.  
Juega con el macaco, pero no le tires de la cola.  
Cuando atraveses el río no maldigas á la madre del caiman.  
El perro tiene cuatro patas, pero no puede á la vez andar por cuatro caminos.  
El saco vacío no se puede mantener en pié; para trabajar es preciso comer.  
La culebra que teme ser pisada que no salga al camino.  
Quien tema á las pulgas que no juegue con los perros.  
El buen gallo en todo gallinero canta.

## IEROGLIFICO.



Director y propietario D. Angel Fernandez de los Rios.

Madrid.—Imp. del SEMANARIO y DE LA ILUSTRACION, á cargo de Alhambra.